



MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCXCIII - N° 199
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD DE **SAN FRANCISCO**

Licitación Pública N° 7/2022

2º LLAMADO FECHA DE APERTURA: 12 DE OCTUBRE DE 2022 Decreto N° 350/22- Expte.: 140025 – Ord. 7459 Llámese a Licitación Pública para la "Concesión de uso de dos locales comerciales, que a los fines de esta concesión se unificarán formando un solo objeto, para la explotación de un servicio de bar/restaurante en el Edificio Tecnoteca San Francisco, por el término de 5 años" Canon mensual mínimo: \$ 150.000,00 Pliego de Condiciones: \$ 1.000,00 Sellado Municipal: \$ 9.000,00 Informes: Secretaría de Modernización - T.E.: (3564) 476115 (Ing. Mario Daró) – Dirección de Contrataciones T.E.: (03564) 439111 int. 106. Retiro de Pliegos: desde el 27 de septiembre hasta el 11 de octubre de 2022 inclusive. Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 12 de octubre de 2022 a las 10:00 hs. Publicar días: 26, 27 y 28 de septiembre de 2022 en Diario La Voz de San Justo y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

3 días - N° 408206 - \$ 3580,80 - 28/09/2022 - BOE

Licitación Pública N° 10/2022

FECHA DE APERTURA: 13 DE OCTUBRE DE 2022 Decreto N° 349/22- Expte.: 140464 – Ord. 7493 Llámese a Licitación Pública para la "Provisión de 6200 toneladas de arena gruesa a granel para ser utilizada en las obras de pavimentación de la ampliación de Barrio Independencia, construcción de cordón cuneta en Barrios San Cayetano y Altos del Prado, ensanche de Av. Primeros Colonizadores y obras de bacheo en distintos sectores de la ciudad". Presupuesto Oficial: \$ 19.355.160,00 Pliego de Condiciones: \$ 1.000,00 Sellado Municipal: \$ 19.355,16 Informes: Secretaría de Infraestructura - T.E.: (03564) 439147 (Dr. Néstor Gómez – Ing. German Tarallo) – Dirección de Contrataciones T.E.: (03564) 439111 int.106 Retiro de Pliegos: desde el 27 de septiembre hasta el 12 de octubre de 2022 inclusive. Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 13 de octubre de 2022 a las 10:00 hs. Publicar días: 26, 27 y 28 de septiembre de 2022 en Diario La Voz de San Justo y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

3 días - N° 408219 - \$ 3966 - 28/09/2022 - BOE

Licitación Pública N° 11/2022

FECHA DE APERTURA: 13 DE OCTUBRE DE 2022 Decreto N° 348/22- Expte.: 140465 – Ord. 7492 Llámese a Licitación Pública para la "Provi-

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

Licitación Pública N° 7/2022	Pag. 1
Licitación Pública N° 10/2022	Pag. 1
Licitación Pública N° 11/2022	Pag. 1
Licitación Pública N° 12/2022	Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

Ordenanza N° 1166/2022	Pag. 2
Ordenanza N° 1167/2022	Pag. 2

sión de 1700 toneladas de cemento portland a granel para ser utilizado en las obras de pavimentación de la ampliación de Barrio Independencia, construcción de cordón cuneta en Barrios San Cayetano y Altos del Prado, ensanche de Av. Primeros Colonizadores y obras de bacheo en distintos sectores de la ciudad". Presupuesto Oficial: \$ 67.313.268,00 Pliego de Condiciones: \$ 1.000,00 Sellado Municipal: \$67.313,27 Informes: Secretaría de Infraestructura - T.E.: (03564) 439147 (Dr. Néstor Gómez – Ing. German Tarallo) – Dirección de Contrataciones T.E.: (03564) 439111 int. 106 Retiro de Pliegos: desde el 27 de septiembre hasta el 12 de octubre de 2022 inclusive. Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 13 de octubre de 2022 a las 11:00 hs. Publicar días: 26, 27 y 28 de septiembre de 2022 en Diario La Voz de San Justo y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

3 días - N° 408235 - \$ 3969,60 - 28/09/2022 - BOE

Licitación Pública N° 12/2022

FECHA DE APERTURA: 14 DE OCTUBRE DE 2022 Decreto N° 355/22- Expte.: 140461 – Ord. 7494 Llámese a Licitación Pública para la "Provisión de 4900 toneladas de piedra partida a granel para ser utilizada en las obras de pavimentación de la ampliación de Barrio Independencia, construcción de cordón cuneta en Barrio San Cayetano y Altos del Prado, ensanche Av. Primeros Colonizadores y obras de bacheo en distintos sectores de la ciudad". Presupuesto Oficial: \$ 29.882.160,00 Pliego de Condiciones: \$ 1.000,00 Sellado Municipal: \$ 29.882,16 Informes: Secretaría de Infraestructura - T.E.: (03564) 439147 (Dr. Néstor Gómez – Ing. German Tarallo) Retiro de Pliegos: desde el 29 de septiembre hasta el 13 de octubre de 2022 inclusive. Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 14 de octubre de 2022 a las 10:00 hs. Publicar días: 28, 29 de septiembre y 03 de octubre de 2022 en Diario La Voz de San Justo y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

3 días - N° 408891 - \$ 3786 - 03/10/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **CRUZ ALTA**

ORDENANZA N° 1166/2022

VISTO: El Convenio de Financiamiento para la Construcción de Viviendas "PROGRAMA 10.000 VIVIENDAS", línea Vivienda Semilla Municipios, en la localidad de Cruz Alta, celebrada entre el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Cruz Alta; y la Adenda suscripta en relación al mismo, ambos instrumentos ratificados por Ordenanzas 1162/2022 y 1163/2022 respectivamente;

Y CONSIDERANDO:

Que la denominada "Línea Vivienda Semilla Municipios" tiene por objeto el otorgamiento de la asistencia financiera para el desarrollo de unidades habitacionales en municipios y comunas que adhieran a los lineamientos dispuestos por el "Programa 10.000 Viviendas".

Que a través del programa se propone ejecutar de manera inmediata nuevas obras de vivienda con una fuerte inversión pública, permitiendo el desarrollo y mejoramiento de las condiciones del hábitat y de la vivienda, la incorporación de mano de obra intensiva, la reinserción social y laboral de la población afectada y la reactivación de las economías locales, del sector de la construcción, y la consolidación local y regional, poniendo al interés público y el derecho de acceso a la vivienda digna en un primer plano, mejorando sustancialmente la calidad de vida de la ciudadanía toda.

Que la Adenda relacionada en los Vistos, establece que la Municipalidad tendrá a cargo la completa ejecución de las obras de vivienda semilla, por sí o por intermedio de terceros, pudiendo realizar las contrataciones que resulten necesarias.-

Que de las distintas gestiones que se efectuaron para la contratación para la ejecución de las obras previstas por el relacionado programa, las condiciones de la firma SUAN CONSTRUCTORA de Andrés G. Cimarosti, CUIT 20-22258931-3, con domicilio en calle Luis Reybet 1365 de esta localidad de Cruz Alta, resultan ser acordes a los requerimientos propios del proyecto a ejecutar.

POR TODO LO EXPUESTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CRUZ ALTA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1166/2022**

ARTICULO 1°: AUTORÍZASE al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, mediante la presente Ordenanza y por el procedimiento de Contratación Directa previsto en el Artículo 30 inc. 6° de la Ordenanza de Presupuesto, a contratar en forma directa con la firma SUAN CONSTRUCTORA de Andrés G. Cimarosti, CUIT 20-22258931-3, con domicilio en calle Luis Reybet 1365 de esta localidad de Cruz Alta, la ejecución integral (mano de obra y materiales) del proyecto "PROGRAMA 10.000 VIVIENDAS", línea Vivienda Semilla Municipios, en la localidad de Cruz Alta, según presupuesto

y condiciones que se detallan en la documentación anexa, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE al D.E.M. a efectuar las adecuaciones presupuestarias del Presupuesto General de la Administración Municipal vigente, a los fines del cumplimiento de la presente norma.

ARTÍCULO 3°. AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a invertir para la contratación enunciada en el artículo precedente hasta la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES (\$18.000.000,00.-) IVA incluido, y que deberá abonarse en la forma prevista en la documentación adjunta.

ARTÍCULO 4°: IMPUTESE al presupuesto municipal en la partida correspondiente las erogaciones que demande la ejecutoriedad de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 5°: Publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Fdo.: Zulma Y. FERREYRA, Presidente H.C.D – Liliana I. GERBAUDO, Secretaria H.C.D.-

1 día - N° 407381 - s/c - 28/09/2022 - BOE

ORDENANZA N° 1167/2022

VISTO: La necesidad de readecuar las partidas Presupuestarias correspondientes que se expresan en la Ordenanza N° 1134/2021 denominada "ORDENANZA GENERAL DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2022".

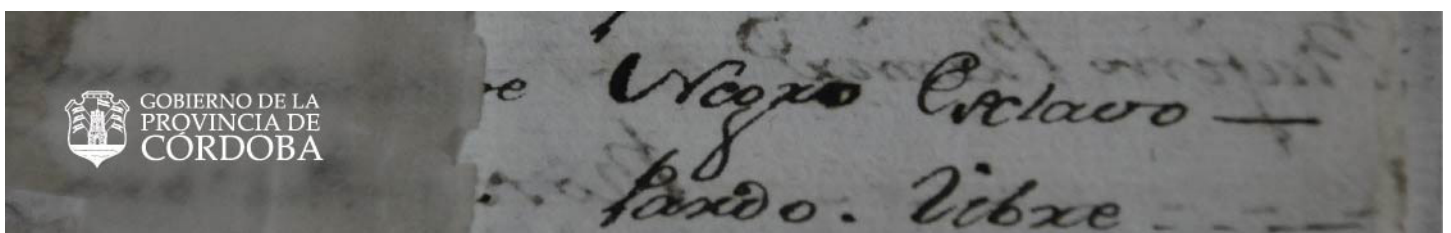
Y CONSIDERANDO:

Que la Ley 8012 establece que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante rectificar o modificar las partidas presupuestarias previamente creadas cuando del mismo ejercicio surge la necesidad de llevar adelante tal adecuación.

Que la Municipalidad de Cruz Alta debe afrontar un desfasaje de precios producido por la constante devaluación de la moneda, lo que implica también un aumento en los ingresos a raíz del incremento de los fondos coparticipables producto de la coyuntura económica actual.

Que los incrementos explicitados precedentemente importan conceptos que, si bien fueron oportunamente tenidos en cuenta, resultaron índices superiores a los previstos, razón que justifica la presente adecuación.

Que además, a través de los distintos planes de obra pública, se pre-



sentaron proyectos para la ejecución de obras de considerable magnitud para la localidad, que exigen la creación de partidas específicas para su debida ejecución.

Que, como resultado de esta adecuación, se modifica el monto total del mencionado Presupuesto, siendo todo ello atribución de este Concejo. POR TODO LO EXPUESTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CRUZ ALTA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1167/2022**

ARTICULO 1: INCREMENTESE las partidas del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigentes conforme al anexo que se acompaña y que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2: CREANSE las partidas del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigentes conforme al anexo que se acompaña y que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3: COMUNIQUESE, publíquese, dese copia al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Fdo.: Zulma Y. FERREYRA, Presidente H.C.D – Liliana I. GERBAUDO, Secretaria H.C.D.-

1 día - N° 407382 - s/c - 28/09/2022 - BOE

**BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA**





Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

 <http://boletinoficial.cba.gov.ar>

 boe@cba.gov.ar

 @boecba

